

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 06 de julio de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte ejecutante solicita el decreto de medida cautelar.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, seis (6) julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2019-00004-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia secretarial, el apoderado de la actora solicita se decrete el embargo del 25% sobre el salario, comisiones, bonificaciones, primas, vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías y demás prestaciones que devengue el señor DIEGO EDISON GALLEG0 al servicio de la empresa MEALS DE COLOMBIA S.A.S., ubicada en la carretera a Villa María Km 2, calle 48 #36B-03, Manizales.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado, conforme lo dispone el artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia es decir, salario y prestaciones sociales luego de los descuentos de ley.

Comuníquese esta decisión al pagador de la empresa Meals de Colombia S.A.S., para que efectúe los descuentos y la consignación en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este despacho judicial en el Banco Agrario de Colombia oficina Manizales, los primeros cinco (5) días de cada mes. Adviértase que de no acatar la orden se hará responsable solidario de las sumas no descontadas.

Así mismo, desde ya se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a través del aplicativo del Centro de Servicios Judiciales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 115 el
07 de julio de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria